

1. Código Ético Empresarial

- 1.1. Target es una Sociedad de Responsabilidad Limitada que opera en el sector de los metales preciosos.
- 1.2. Target S.r.l. tiene su sede legal y operativa en Milán, via Vallarsa 13, y una sede operativa en Alessandria, distrito de Valmadonna, Str. Prov. per Pavia 37.
- 1.3. La composición societaria está formada por MILAJ Xhesika, socia, Administradora Única y Representante Legal, y KAKELI Nevila.
- 1.4. Target S.r.l. es Operador Profesional en Oro según la Ley 7/2000, inscrita en el Registro de Operadores Profesionales en Oro, gestionado por el Banco de Italia, n.º 5006721. Como tal, está autorizada para comerciar oro puro para inversión y uso industrial, así como otros metales preciosos como plata, platino y paladio.
- 1.5. Target S.r.l. está inscrita en el Registro de Operadores Compra Oro (D. Lgs. 92/2017) con el n.º OCO617, autorizada así a la compra de bienes preciosos usados de particulares.
- 1.6. Target S.r.l. también realiza actividades de recuperación de metales preciosos a partir de residuos de fabricación de orfebres, mediante procesos de fusión, análisis y refinación para su reintroducción en el ciclo productivo y comercial.
- 1.7. Target S.r.l. actúa en cumplimiento de las leyes vigentes, en particular las relacionadas con las actividades mencionadas, las disposiciones del Código Civil de la República Italiana, del Contrato Colectivo Nacional de Trabajo (C.C.N.L.) de la Industria de la Joyería y del respectivo Estatuto de los Trabajadores.
- 1.8. Target S.r.l. está a la vanguardia también en la gestión de la Igualdad de Género.

2. Estructura de la Empresa

- 2.1. La empresa está dirigida por un Consejo de Administración presidido por la Representante Legal.
- 2.2. Según la normativa que regula este tipo de empresas y actividades, se ha nombrado un Auditor con el cargo de Revisor de Cuentas.
- 2.3. La empresa también cuenta con una consultoría avanzada y calificada en el ámbito legal, fiscal, administrativo, medioambiental y laboral.
- 2.4. En las dos sedes hay socias y/o empleados responsables de las actividades de comercio y fabricación según la normativa del T.U.L.P.S. y su Reglamento de Aplicación.
- 2.5. En los diferentes departamentos de trabajo hay empleados adecuadamente formados para el desempeño de sus tareas, tanto a través de cursos de formación realizados por consultores calificados como por otros empleados experimentados que los acompañan durante el aprendizaje.

3. Análisis de la Actividad

- 3.1. La actividad realizada en el ámbito de los metales preciosos implica movimientos de “pequeñas” cantidades en peso pero de valores monetarios importantes. Esta peculiaridad impone el establecimiento de relaciones de confianza entre las diferentes figuras que interactúan con Target S.r.l.
- 3.2. La Sociedad mantiene altos estándares de corrección, transparencia, respeto hacia terceros y exige ser respetada, comprensión, intransigencia y confidencialidad.
- 3.3. El personal, de cualquier nivel, está guiado y obligado a adoptar las características antes mencionadas, en su propio interés, en el interés de la empresa y, no menos importante, en el interés de los proveedores y clientes que confían en Target S.r.l. importantes valores, sabiendo que pueden contar con la comprensión de la Sociedad en caso de error, pero también conscientes de que “errar es humano, pero perseverar es

Target S.r.l.P.Iva 02324500061

Via Vallarsa, 13 - 20139 Milano 02 57406528

Str. Prov. per Pavia, 37 - 15122 Valmadonna (Al) 0131 507265

info@targetmetalli.com

diabólico”.

- 3.4. Los proveedores y clientes son constantemente informados, especialmente en el primer contacto, sobre las características adoptadas por la Sociedad y su personal y se les invita a seguirlas también ellos, con la conciencia de que una relación económica o laboral no podrá subsistir en su ausencia y, sobre todo, en ausencia de respeto mutuo, cosa esencial y base de la política de Target S.r.l.

4. Código de Conducta

- 4.1. Según lo descrito en los puntos 3.2 y 3.3, no se hace distinción en los comportamientos que la Sociedad y su personal deben observar en las relaciones tanto internas como interpersonales.
- 4.2. Se requiere a todos vestir de manera sobria y adecuada para la actividad, y utilizar un lenguaje apropiado y amable hacia clientes, proveedores y compañeros de trabajo; en particular, no se tolerará ningún abuso, acto de intolerancia ni comportamiento que pueda perjudicar la imagen de la empresa o las relaciones con las diferentes partes en relación con la empresa.
- 4.3. Cuando se tenga dificultad para satisfacer las solicitudes de un cliente o proveedor, se debe recurrir a un colega con más experiencia, a los responsables o socias y, en última instancia y con autorización superior, a la amplia gama de consultores de los que dispone Target S.r.l.
- 4.4. A quienes desempeñan funciones contables, se les exige el máximo compromiso y atención en la introducción de datos, para evitar errores de registro que puedan causar graves daños y sanciones.
- 4.5. A quienes desempeñan funciones productivas, se les exige el máximo compromiso y atención en el uso de las instalaciones y maquinaria a su disposición, para evitar accidentes que puedan afectar su propia salud y la de sus compañeros, o causar daños económicos a la empresa o a los clientes y proveedores.
- 4.6. A quienes desempeñan funciones en contacto directo con clientes y proveedores, se les exige además un comportamiento adecuado dirigido a la máxima satisfacción del interlocutor, pero sin dejar de cumplir con las obligaciones morales hacia la Sociedad.
- 4.7. Se recomienda a todos la confidencialidad sobre la actividad realizada, especialmente por motivos de seguridad personal, evitando así eventos delictivos.
- 4.8. A los consultores, además de su competencia en los respectivos campos de actividad, se les exige lo indicado en el punto 4.6.
- 4.9. La Sociedad está siempre disponible para ilustrar, integrar y ampliar este documento a simple solicitud de una o más personas, a través de reuniones formales e informales.

5. Conclusión

- 5.1. Este documento se pone a disposición de cualquier persona interesada, y se comunica a todos aquellos que mantengan relaciones de cualquier tipo con Target S.r.l., con el compromiso de renovarlo cada vez que sea modificado, integrado o ampliado.

La Representante Legal